RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00205- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Por cuanto los herederos determinados VIRGELINA PALACIO DE MUÑOZ y HÉCTOR ALONSO MUÑOZ PALACIO, procedieron a contestar la demanda a través de apoderado judicial, vía correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, SE TENDRÁN NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la referida fecha; conforme con el artículo 301 inciso 2° del C.G.P.

Acorde con el poder otorgado por los citados herederos, téngase como apoderado judicial de los aquí notificados, al abogado HECTOR HERNAN POSADA DE LA QUINTANA, portador de la tarjeta profesional No. 79.647 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se requiere a los herederos notificados por conducta concluyente para que, informen el domicilio actual de MARTHA ELENA MUÑOZ PALACIO, con el fin de proceder con su notificación.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 177 Fijado hoy, 26 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

(m)